

Aviso de Licitación Pública
República de Honduras
Banco Central de Honduras

“CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA PROTEGER LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, CON VIGENCIA DE UN (1) AÑO COMPRENDIDO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS DOCE MERIDIANO (12:00 m.) AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS DOCE MERIDIANO (12:00 m.)”.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 06/2017

El Banco Central de Honduras (BCH) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No.06/2017 a presentar ofertas selladas para la Contratación de una póliza de seguro para proteger los vehículos propiedad del Banco Central de Honduras, con vigencia de un (1) año comprendido del 16 de septiembre de 2017 a las doce meridiano (12:00 m.) al 16 de septiembre de 2018 a las doce meridiano (12:00 m.).

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
2. Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario “Autorización para emisión de vale de efectivo” (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no) piso del edificio del Banco Central de Honduras, Centro Cívico Gubernamental, frente Boulevard de las Fuerzas Armadas, Tegucigalpa, Honduras, posteriormente realizar el pago de DOSCIENTOS LEMPIRAS (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er.) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn). Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán indicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.
3. Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el décimo (10mo) piso del edificio del Banco Central de Honduras, Centro Cívico Gubernamental,

frente al Boulevard Fuerzas Armadas, Tegucigalpa, M.D.C., hasta el 19 de junio de 2017, a las 10:30 A.M., hora local. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia del Comité de Compras del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, el cual se efectuará en la dirección, lugar y hora límite señalados anteriormente. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento 5% del valor de la oferta

GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ
GERENCIA

5 M. 2017

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**
República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha uno de diciembre del dos mil dieciséis, compareció a este Juzgado el Abogado Darío H. Montes Belot, actuando en su condición de Aposedado Legal de la Sociedad TROPIGAS DE HONDURAS, S.A., incoando demanda en Materia de Ordinaria contra **La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico**, con orden de ingreso número 0801-2016-00741, para que se declare la nulidad de un acto administrativo consistente en la Resolución número DGPC-678-2016 dictada en fecha ocho de noviembre del dos mil dieciséis dictada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico a través de la Dirección General de Protección al Consumidor.- Que se Declare la Ilegalidad y Nulidad por infracción de ley y Procedimientos.- Que se reconozca una situación Jurídica Individualizada. Que se Adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento. Costas del juicio. Se acompañan documentos.- Delegación de Poder.- Se impugna la Resolución número DGPC-678-2016 dictada en fecha ocho de noviembre del dos mil dieciséis, dictada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

LIC. JUAN ERNESTO GARCÍA ÁLVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

5 M. 2017